

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.899/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.733/17, referente a la Minuta ME/N° 7.526/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que dé respuesta al reclamo vecinal respecto a árboles caídos en la Plaza Ñu Porá, ubicada sobre la calle Juez Enrique Pinho y Obispo Basilio López.
2. Mensaje N° 1.900/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Wilma Noemí González Vallejos, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 2.201/18, presentado por Ubaldo David Ramírez Corvalán, sobre situación de conflicto con relación al mejor derecho de ocupación de un inmueble municipal, el cual fue derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.588/2019 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
3. Mensaje N° 1.901/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Cámara de Comercio Paraguay Brasil, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal la “Expo Paraguay Brasil”, **a realizarse el 13 y 14 de noviembre del corriente año.**
4. Mensaje N° 1.902/19 S.G., la I.M. remite la nota del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Auditiva “Rosa Peña”, por la que se solicita declarar de Interés Municipal el Proyecto “Por una niñez y adolescencia más sana y un país más inclusivo a través de la toma de conciencia de la importancia de la Lengua de Señas para la comunicación con las personas con discapacidad auditiva”.
5. Mensaje N° 1.903/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.295/19, referente a la Nota ME/N° 2.597/19, de las Sras. Alicia Schinini y Lidia Leiva, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz” – Zona Itá Enramada, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda, de inmediato, al desalojo de los ocupantes de la plaza donde funciona el Albergue para las Mujeres Víctimas de Violencia, así como la reposición de medidas absolutas de seguridad para resguardar y proteger el sitio.
6. Mensaje N° 1.904/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Letizia María Fátima Rojas Almirón, Amado Galeano Rojas, Carlos Antonio Rojas Fretes y Alberto Amado Rojas Fretes.
7. Mensaje N° 1.905/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.912/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 431/19 S.G., referente al expediente de Edmundo Cristóbal Lezcano Araujo y Angélica Ayala Piola, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión, a los efectos de realizar las correcciones pertinentes en relación con la consignación de la



dirección del inmueble, los números de Matrícula y de Ctas. Ctes. Ctrales. en la Resolución de Aprobación Provisoria y planos, así como la realización de un informe de inspección de obras en relación con la afectación o no de la línea de fraccionamiento con construcciones, en su caso.

8. Mensaje N° 1.906/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.693/19, referente a la Minuta ME/N° 13.030/19, del Concejal Elvio Segovia, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a verificar la denuncia de ocupación del Parque Padre José Valpuesta, ubicado en el Barrio San Cayetano y, en caso de corroborarlo, arbitre los medios tendientes a su recuperación para el disfrute de toda la comunidad.
9. Mensaje N° 1.907/19 S.G., la I.M. remite el expediente de María Concepción Zarza de Escauriza, sobre regularización de unificación de fracciones.
10. Mensaje N° 1.908/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.713/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 914/18 S.G., referente al expediente de Chantal Margot Báez Cañete, para que, a través de la Dirección General del Área Social, realice una nueva verificación de ocupación y necesidad social, a fin de informar sobre la situación efectiva del con lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-0209-42, Finca N° 17.633, ubicada en las calles Ocara Poty Cue mi c/ Tte. Villalba, Barrio Loma Pytá, del Distrito de Santísima Trinidad.
11. Mensaje N° 1.909/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Ilda María Virginia Aguilera de Allende, sobre regularización de unificación de lotes.
12. Mensaje N° 1.910/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.048/19, referente a la Minuta ME/N° 13.415/19, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que informe sobre la solicitud de aprobación de planos del Expediente N° 15.319/19, presentado por la señora Rosmary Ramírez González, para la instalación de un “Edificio de Altura”, en la propiedad identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0578-14, ubicado en Emeterio Mirando y Díaz de León.
13. Mensaje N° 1.911/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 7, de fecha 03 de octubre de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 09/2018 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 342.605, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
14. Mensaje N° 1.912/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.047/19, referente a la Minuta ME/N° 13.411/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal remita cuanto sigue: 1) Informe detallado y copia del expediente del sumario instruido a la Abogada Gloria Acosta; y 2) Informe pormenorizado de todas las causas judiciales pendientes de la Municipalidad de Asunción, ya sea en carácter de actora o demandada.
15. Mensaje N° 1.913/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.542/2019 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 349.612, a las siguientes



Empresas: 1) Consorcio ACATEC, integrado por las Empresas CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA; 2) CONSORCIO SERCON, integrado por las Empresas CONCRET MIX S.A. y SERVIAM PARAGUAY S.A.; y 3) DC INGENIERÍA S.A., conforme al cuadro obrante en la resolución de referencia. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la referida la adjudicación.

16. Mensaje N° 1.914/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Juan Benítez.
17. Mensaje N° 1.915/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Lourdes Marlene Espínola García.
18. Mensaje N° 1.916/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Darío Yegros Insfrán, Mirta Elizabeth Domínguez de Osorio y Rosa Esperanza Domínguez de Ortiz, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.867/19, del Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la República, por medio de la cual reitera la solicitud realizada por Nota CGR N° 1.992/19, relacionada a la Resolución CGR N° 779/18 “Por la cual se dispone la realización de una auditoría de cumplimiento al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), correspondiente a la Obra “Construcción del Sistema Troncal – BTR – corredor principal Tramos 2 y 3, Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y oficinas del Gobierno, Contrato de Préstamo 2.419/OC-PR y 2.420/BL-PR”, su fiscalización y otros pagos vinculados a la obra, desde su inicio al 30 de noviembre de 2018”.
2. N° 2.869/19, de la Abog. Pilar Escobar, funcionaria, a través de la cual informa que la inasistencia de la Concejala Josefina Kostianovsky a la Sesión Ordinaria del 9 de octubre del año en curso, se debió a problemas de salud.
3. N° 2.870/19, del Abog. Ricardo M. Alliana Franco, mediante la cual hace referencia a la notificación que ha recibido por mora en el pago del tributo “Contribución por Obra Pública”, alegando que el mismo ha realizado los pagos totales correspondientes al tributo “Contribución por Desagüe Pluvial”, sin que se haya construido el mismo y, en tal sentido, solicita que este concepto no sea incluido en la próxima ordenanza tributaria, salvo que se traten de obras efectivamente ejecutadas y que beneficien directa o indirectamente a los inmuebles. Se adjuntan antecedentes.
4. N° 2.871/19, del Lic. Gustavo Ilutovich, en representación del Grupo “Rescatando a Serafina”, por medio de la cual expresan su apoyo a la propuesta de nominar el segundo tramo de la Avda. Costanera como “Serafina Dávalos”, en homenaje a quien fuera la primera Abogada y Doctora en Derecho del Paraguay, que llegó a integrar el Supremo Tribunal de Justicia, destacada intelectual, defensora de los derechos de la mujer y docente fundadora de la Escuela Mercantil de Niñas.
5. N° 2.872/19, de la Lic. Rosemary Dávalos, en representación de la Familia Dávalos, mediante la cual manifiestan su apoyo absoluto al proyecto de denominar como “Serafina Dávalos”, al segundo tramo de la Avda. Costanera, por su aporte a la defensa de los derechos de la mujer, ser la Primera Doctora en Derecho y Ciencias Sociales del Paraguay y de la región, la primera mujer nombrada como integrante del Consejo Nacional de Educación, entre otros logros.



6. N° 2.873/19, de los Sres. Rubén Mateu Cantaluppi y Pablo Rojas, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Comisión Permanente de Permisionarios del Mercado de Abasto, por medio de la cual solicitan la derogación de la ordenanza que habilita a la Administración del Mercado de Abasto a proceder al cobro diario de un canon a los vendedores ambulantes que se ubican en los accesos, calles internas, veredas y otros lugares no destinados a la venta de productos, obstaculizando la libre circulación de clientes y representando una competencia desleal con relación a los permisionarios que ocupan sus puestos en forma legal y ordenada.
7. N° 2.874/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Por el cual se regula el servicio alternativo de transporte público y la utilización de plataformas de intermediación digital para su contratación”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
8. N° 2.875/19, de los Sres. Hugo Bernardino Paredes y Alcides Arias Castillo, Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Parada N° 7 de Taxi Cargas Agremiados del Mercado Central de Abasto, a través de la cual solicitan que, en el marco del estudio del Proyecto de Ordenanza Tributaria, se considere la posibilidad de reducir el pago por la Inspección Técnica Vehicular, la anulación o reducción de la Tasa de Desinfección y la reducción de la mensualidad del alquiler en el Mercado de Abasto.
9. N° 2.876/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por coincidir los días de reunión de dicha comisión con otras actividades vinculadas a su labor municipal.
10. N° 2.877/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Herrera, quienes denuncian que en la calle Cnel. Juan Antonio Escurra casi Guido Spano existe un bache que dificulta el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo de la mencionada calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
11. N° 2.878/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes denuncian que en la calle Tte. Rómulo Ríos casi Avda. Perú existe un árbol hueco y minado de termitas, que está a punto de caer, por lo que peticionan la poda y destronque del mismo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
12. N° 2.879/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes denuncian que la calle Morotí y Toba se encuentra en pésimas condiciones, llena de baches, por lo que peticionan el arreglo de la mencionada calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
13. N° 2.880/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes denuncian que en la calle Mayas casi Avda. de la Victoria existe un vehículo estacionado desde hace tiempo, por lo que peticionan el retiro del mismo y, en tal sentido, solicita a la



Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

14. N° 2.881/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes denuncian que en la calle México y República de Colombia ocurren accidentes constantemente, por lo que peticionan la colocación de reductores de velocidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
15. N° 2.882/19, del Sr. Feliciano Morales, por medio de la cual solicita la intervención y revisión de la Parada de Taxi N° 78, por los argumentos expuestos en la nota.
16. N° 2.883/19, del Concejal César Ojeda, a través de la cual comunica que los miembros de la Comisión Asesora de Cooperativas y PYMES lo han designado Presidente de la misma, conforme al acta que se adjunta.
17. N° 2.884/19, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual comunica que los miembros de la Comisión Especial de Cateura lo han designado Presidente de la misma, conforme al acta que se adjunta.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 695/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.783/19, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe que contenga lo siguiente: 1) Fecha de ocupación de los permisionarios de la Avenida Quinta “PASEO GASTRONÓMICO”; 2) Cantidad actual de los permisionarios y si los mismos cuentan con patente al día; y 3) Copia del Contrato aprobado por la Resolución N° 2.461/2018 I., firmado con los permisionarios.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 695/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.783/19, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe que contenga lo siguiente: 1) Fecha de ocupación de los permisionarios de la Avenida Quinta “PASEO GASTRONÓMICO”; 2) Cantidad actual de los permisionarios y si los mismos cuentan con patente al día; y 3) Copia del Contrato aprobado por la Resolución N° 2.461/18 I., firmado con los permisionarios y remitir con todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.832/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y La Rural S.A. de Seguro”.

**\*Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y La Rural S.A. de Seguros”, que tiene por objeto conceder el padrino del Paseo Central de la Avda. Rca. Argentina entre Mac Mahón y Eduardo López Moreira”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.722/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.076/18,



referente a la Minuta ME/N° 10.908/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la situación del Convenio con la Empresa Rodríguez Hnos., referente a la instalación y/o retiro de carteles señalizadores de las calles, asimismo, investigar la destrucción de un bien patrimonial del municipio y proceder a denunciar ante los estamentos correspondientes.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.722/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, igualmente, una copia al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.837/19, de representantes de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Tembiapó Aty”, del Club Coronel Ecurra y de las Comisiones Vecinales “Mujer Paraguaya”, “San Roque González de Santa Cruz”, “Cerro Guy” y “Santa Librada”, a través de la cual denuncian la falta de respuesta de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres para la recuperación de los espacios públicos que fueron utilizados como refugio temporal por las familias damnificadas por la crecida del Río Paraguay, quienes, a pesar de haber bajado las aguas, todavía se encuentran en el lugar y no han sido trasladadas, situación por la cual han solicitado audiencia con el Intendente Municipal, en busca de soluciones alternativas, sin respuesta hasta la fecha y, en tal sentido, solicitan que la Junta Municipal tome medidas para intermediar en la búsqueda de una respuesta favorable para la ciudadanía.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, remita, en un plazo no mayor a 30 días, un informe sobre la situación actual de los espacios públicos que fueron utilizados como refugio temporal de las familias damnificadas por la crecida del Río Paraguay que son los siguientes:**

- Avenida Itá Yvaté desde Independencia Nacional hasta Marietta Carnevalle.
- Club Coronel Ecurra – ubicado en 24 Proyectadas entre Tacuarí y Antequera.
- Paseo Central – ubicado entre las calles Pizarro entre Manuel Miltos y Manuel Frutos – Barrios Santa Librada - Republicano.
- Ladera del Cerro Lambaré – Cerro Guy – Barrio Santa Librada.
- Plaza San Roque González de Santa Cruz – calle Chivato – Barrio Itá Enramada”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.797/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hacía referencia a los diferentes hechos ocurridos con relación a las barras bravas de los clubes deportivos y, en tal sentido, mencionaba que es importante que como medida de prevención se cree una normativa específica, a fin de que las bodegas que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas que se encuentran cerca de los clubes o estadios deportivos procedan al cierre unas horas antes del inicio de cada encuentro deportivo y a la apertura una hora después de finalizado un partido, a fin de prevenir el consumo excesivo y evitar incidentes entre las barras bravas, por lo que solicitaba el estudio de la factibilidad para la creación de normativas que puedan regular la actividad y así garantizar la seguridad de los ciudadanos.

**\*Recomendación: “TOMAR conocimiento de la Nota ME/N° 2.797/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hace referencia a los diferentes hechos ocurridos con relación a las barras bravas de los clubes deportivos y, en tal sentido, mencionaba que es importante que como medida de prevención se cree una normativa específica, a fin de que las bodegas que se**



dedican a la venta de bebidas alcohólicas que se encuentran cerca de los clubes o estadios deportivos procedan al cierre unas horas antes del inicio de cada encuentro deportivo y a la apertura una hora después de finalizado un partido, a fin de prevenir el consumo excesivo y evitar incidentes entre las barras bravas, por lo que solicitaba el estudio de la factibilidad para la creación de normativas que puedan regular la actividad y así garantizar la seguridad de los ciudadanos y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.896/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.555/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/18 para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO” – ID N° 342.004, a la Firma VTG S.R.L., conforme al cuadro inserto en la resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 325.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.555/19 I., remitida a través del Mensaje N° 1.896/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/18, para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO” - ID 342.004, a la Firma VTG S.R.L. con RUC N° 80060802 -0, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 325.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinte y Cinco Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43231508-001	Adquisición e Instalación de Sistema Informático de Control de Activo Fijo	Unidad	Unidad	1	SICAF/VTG	PARAGUAY	277.550.000	277.550.000
2	43211715-001	Terminal móvil de Microchips RFID	Unidad	Unidad	2	CHANWAY	CHINA	2.600.000	5.200.000
3	43211715-001	Microchips RFID Pasivo con autoadhesivo	Unidad	Unidad	10.000	TECHNOLOGYCO	CHINA	3.575	35.750.000
4	43211715-001	Etiquetas adhesivas con Logo	Unidad	UNIDAD	10.000	AGP	PARAGUAY	650	6.500.000
								TOTAL	325.000.000

**Art. 2°:** LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. **Art. 3°:** REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

**Artículo 2°:** APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma VTG S.R.L. con RUC N° 80060802 -0, remitido por Mensaje N° 1.896/19 S.G.

**Artículo 3°:** ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.872/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.577/2019 I., por la cual se



autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de los ítems contractuales del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra “REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA BATALLÓN MCAL. LÓPEZ” – ID N° 326.868, con la Empresa LM CONSTRUCCIONES, unipersonal del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, lo cual no representa ninguna variación en el monto contractual, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal, asimismo, se remite el anexo para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.577/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 1.872/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de los ítems contractuales del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra “REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA BATALLÓN MCAL. LÓPEZ” – ID N° 326.868”, con la Empresa LM CONSTRUCCIONES, unipersonal del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, con RUC N° 583272-1, lo cual no representa ninguna variación en el monto contractual, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal. Art. 2°: **REMITIR** la presente resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho. Art. 3°: **Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar**”.

**Artículo 2°: APROBAR** el Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa LM CONSTRUCCIONES, unipersonal del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, con RUC N° 583272-1, remitido por Mensaje N° 1.872/19 S.G.”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Minuta ME/N° 13.407/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a un predio de dominio público municipal que fuera ocupado por una Seccional Colorada y que fue recuperado por la Municipalidad, mediante orden judicial, ubicado sobre la calle Ana Díaz y Caballero, en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4.

**\*Recomendación:** “**SOLICITAR** a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un pormenorizado informe en un plazo no mayor a 30 días, sobre la situación actual del predio ocupado por la Seccional Colorada y que fue recuperado por la Municipalidad de Asunción mediante orden judicial, ubicado en las calles Ana Díaz y Caballero en las inmediaciones del Mercado N° 4, que contenga lo siguiente:

1. Plano General del terreno.
2. Responsable y/o Encargado del lugar.
3. Fotografías de todo lo existente actualmente en el citado lugar”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y Especial del FONACIDE, con relación a la Minuta ME/N° 13.547/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita





al Pleno de la Corporación la realización de una adenda para el cambio del almuerzo escolar de 8 instituciones, en el sentido de cambiar el menú.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 13.547/19, del Concejal Ireneo Román, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, tenga en cuenta las sugerencias realizadas en la minuta de referencia e informe a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor de 30 días”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.773/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por la señora RAFAELA PORTILLO BENÍTEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 24 Proyectada c/ Perú, Barrio Obrero, del Distrito Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la señora RAFAELA PORTILLO BENÍTEZ, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 24 Proyectadas c/ Perú, Barrio Obrero, del Distrito Catedral; y Art. 2°) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que, en caso de incumplimiento, la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.698/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita rectificación de la Resolución JM/N° 9.391/19, Art. 2°, en la parte concerniente al número de Cta. Cte. Ctral. del lote ubicado en la calle Teniente Agustín Caballero Carrillo c/ José Cáceres N° 6.038, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR el Art. 2° de la Resolución JM/N° 9.391/19, de fecha 26 de junio de 2019, en la parte concerniente al número de Cta. Cte. Ctral., debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “...Cta. Cte. Ctral. N° 15-0986-23...”, de conformidad a los informes técnicos adjuntos”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.028/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal se refiere a la Resolución JM/N° 8.414/19, que guarda relación al expediente presentado por la señora FELICITA ESTER ORTELLADO DE TRIGOS, sobre el inmueble ubicado en la calle 22 Proyectadas e/ Antequera y Paraguari, Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.028/19 S.G., de fecha 14 de junio de 2019, a fin de que las direcciones correspondientes den cumplimiento en su totalidad a lo requerido en la Resolución JM/N° 8.414/19, de fecha 20 de febrero de 2019”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.094/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.555/18, por la cual se revoca la Resolución JM/N° 285/94, de fecha 6 de julio de 1994, y su ratificatoria, la Resolución JM/N° 591/94, de fecha 12 de octubre de 1994, por no haberse efectuado pago alguno en concepto de compra y la no ocupación efectiva por parte del adjudicatario, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1282-07 (parte), con Finca N° 15.203, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Sargento 1° Ramón David Leguizamón casi Madame Lynch, Barrio Mbocayaty.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **AMPLIAR** el Art. 3º de la Resolución JM/Nº 5.555/18, de fecha 11 de abril de 2018, debiendo quedar de la siguiente forma: “...Art. 3º) **AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto en los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95...**”; y Art. 2º) **ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, se expida sobre el porcentaje del subsidio a ser otorgado a favor de la recurrente**”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.775/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita rectificación de la Resolución JM/Nº 9.839/19, de fecha 21 de agosto de 2019, en la parte concerniente al nombre de la recurrente y al número de Cta. Cte. Ctral.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **RECTIFICAR** el Art. 1º de la Resolución JM/Nº 9.839/19, de fecha 21 de agosto 2019, en la parte concerniente al apellido de la adjudicataria y el lindero Norte, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “...**señora MIRTHA ELIZABETH CORONEL DE URUNAGA...**”; y “...**AL NORTE: mide 18,63+10,60 m. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-21...**”, de conformidad a los informes obrantes en autos”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.093/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por el señor SEBASTIÁN MODESTO RUBIRA MEZA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 11 (parte), con Finca Nº 10.121, ubicado en la calle 27 Proyectadas y Paraguairí, Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** el pedido presentado por el Señor SEBASTIÁN MODESTO RUBIRA MEZA, atendiendo que dicha ocupación corresponde a una parte recuperada del ex vertedero de basura Salamanca, parte de la prolongación de la calle 27 Proyectadas en el tramo de México. Art. 2º) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas. Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de esta y demás ocupaciones, relevadas en años anteriores de acuerdo al plano demostrativo a fin de regularizarlas, ampliando loteamiento, determinando su destino y uso, o en su caso exigir la desocupación**”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.721/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno municipal presentado por el señor SANTIAGO RAMÓN ROMERO CABALLERO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1271-32 con Finca Nº 14.525, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle San José c/ Tte. Gadea, del Barrio San José.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor SANTIAGO RAMÓN ROMERO CABALLERO el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1271-32, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 14.525, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**  
**AL NORTE: mide 26,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1271-31.**”

**AL SUR: mide 29,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1271-33.**

**AL ESTE: mide 12,00m y linda con Callejón San José.**

**AL OESTE: mide 14,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1271-40.**

**SUPERFICIE: 364,00 metros cuadrados.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar el monto de Gs. 44.060.275 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO), en concepto de precio de venta, para lo cual el recurrente deberá a través de la Dirección de Recaudaciones, establecer la forma y /o modalidad de pago hasta 120 cuotas.**

**Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.318/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.197/2019 I., a través de la cual ha resuelto dar de baja del inventario patrimonial a la Bicicleta m/Republic BLOOM, Bike 1, con Código Patrimonial 56.562, cuyos antecedentes se acompañan para mejor ilustración.

**\*Recomendación: “Art. 1°) HOMOLOGAR la Resolución 1.197/19 I., a través de la cual se resolvió: “..Art. 1°) DAR DE BAJA PATRIMONIAL, el bien cuyas características se detallan a continuación:**

<i>N°</i>	<i>Código Patrimonial</i>	<i>Descripción</i>
<i>1</i>	<i>56562</i>	<i>Bicicleta m/ Republic Bloom, Bike 1</i>

**Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que comunique a la Dirección de Contraloría Interna para su toma de razón. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa, remitir copia a esta Comisión Asesora de la Resolución que surja del presente dictamen”.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.340/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente relacionado con la situación de conflicto respecto al mejor derecho de ocupación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02 (parte), con Matrícula N° 4.283, ubicado en la calle Florencio Villamayor y Pasillo, Barrio Ricardo Brugada (Chacarita), del Distrito de la Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO, a la señora MIRTA BEATRIZ FLEITAS VDA. DE FERNÁNDEZ, sin perjuicio a derechos de terceros con respecto a las mejoras hechas en el lugar, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02 (parte), con Matrícula N° 4.283, ubicado en la calle Florencio Villamayor y Pasillo, Barrio Ricardo Brugada (Chacarita), del Distrito de la Catedral; cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 16,00m y linda con más ocupaciones.**

**AL SUR: mide 7,00m y linda con la calle Florencio Villamayor.**



**AL ESTE: mide 23,50m y linda con más ocupaciones.**

**AL OESTE: mide 23,50m y linda con pasillo existente**

**SUPERFICIE: mide 293,75 mts<sup>2</sup> aproximadamente**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la señora MIRTA BEATRIZ FLEITAS VDA. DE FERNÁNDEZ. Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA en el Contrato de Uso de Suelo al suscribiente del mismo, que el permiso otorga a su vez a la Municipalidad para que se realicen en el futuro obras para el mejoramiento de la zona que afecten o pudieran afectar las mejoras existentes o superficie del inmueble.**

**Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, través de la Dirección de Recaudaciones y conforme a la Ordenanza N° 33/95, en su Art. 33, el cobro de oficio del canon de arrendamiento o uso de suelo. Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Catastro, se expida sobre la factibilidad técnica de ampliar el loteamiento respecto a ésta y las demás ocupaciones colindantes”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.588/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente que guarda relación a la situación de conflicto con relación al mejor derecho de ocupación presentado por el señor UBALDO DAVID RAMÍREZ CORVALÁN, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, ubicado en calle Medalla Milagrosa c/ Las Margaritas, del Barrio de Viñas Cue, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la señora ELSA BEATRIZ CORVALÁN DE RAMÍREZ, con respecto al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), dejando expresa constancia que la misma tiene solicitado el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-07. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, inicie los trámites para el desalojo, en un plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la recuperación de ambos terrenos, atendiendo que la finalidad de estos es cubrir necesidad de vivienda. Art. 3°) AUTORIZAR al señor UBALDO DAVID RAMÍREZ CORVALÁN, la ocupación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, ubicado en calle Medalla Milagrosa c/ Las Margaritas, del Barrio de Viñas Cue, del Distrito de Santísima Trinidad, en un plazo de 60 días contados a partir de la desocupación de la señora Elsa Beatriz Corvalán, una vez constatada la ocupación efectiva del mismo, se podrá conceder en uso”.**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.457/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorandum U.I. N° 008/2018, de la Unidad de Inventario, del Departamento de Bienes Patrimoniales, de la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remiten las documentaciones de la donación consistente en 15 (quince) equipos informáticos, para uso de la Dirección de la Niñez y Adolescencia.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por parte de la FUNDACIÓN ALAS PARAGUAY para la DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, según el siguiente detalle:**



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
15	Monitor Marca Acer – Pantalla 20”	
15	Impresora HP Deskjet 2135	
15	CPU- procesador Intel – Mb Asus, 4GB Ram, HDD 1Gb, 1 lector DVD, supresor de picos.	
15	Mouse	
15	Teclado Columbia	
15	Mesas para PC	
TOTAL		

**Guaraníes:** Treinta y Seis Millones Trescientos Mil.

**Art. 2º) REMITIR** todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

**Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”).

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.624/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.959/19, y remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.496/19 I., referente a la adjudicación de los bienes que corresponden a la Subasta Pública de automotores, maquinarias, equipos y otros bienes muebles en desuso realizada el 17 de marzo de 2018.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el resultado de la Subasta Pública de automotores, maquinarias, equipos y otros bienes, muebles en desuso, de propiedad de la Municipalidad de Asunción, que se llevó a cabo el 17 de marzo de 2018, conforme a la planilla de Bienes Subastados. Art. 2º) **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.496/19 I., de fecha 29 de agosto de 2019, que expresa cuanto sigue: “...Art.1º: **ADJUDICAR**, los bienes que corresponden a la Subasta Pública de automotores, maquinarias, equipos y otros bienes muebles en desuso, de propiedad de la Municipalidad de Asunción, que se llevó a cabo el 17 de marzo de 2018, conforme a la Planilla de Bienes Subastados que forma parte de la presente Resolución elaborado por la Unidad de Inventario del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, debiendo posteriormente elevarse informe a la Junta Municipal...”. Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la resolución que surja del presente dictamen”.

22. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.780/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.709/2019 I., por la cual se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/19 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas y Equipos de la Dirección de Vialidad” - ID N° 355.728. Asimismo, se solicita la autorización para realizar un nuevo llamado en caso de que persista la necesidad de la provisión.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.709/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 1.780/19 S.G., que resuelve: “**DECLARAR DESIERTO**, el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/19 “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**, ID N° 355.728, por las consideraciones expuestas en la presente resolución”. Art. 2º) **AUTORIZAR** al



**Ejecutivo Municipal proceda a un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación a la Nota ME/Nº 2.821/19, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual notifica que, en fecha 13 de setiembre de 2019, se ha dictado la Resolución DNCP Nº 3.615/19, por la cual se resolvió: “1º) Ordenar la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio. 2º) Ordenar a la Municipalidad de Asunción la suspensión del procedimiento de la Licitación Pública Internacional, en base a las consideraciones expuestas en la presente resolución. 3º) Designar al Abog. Javier Garay como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio”; el cual guarda relación con la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para el Diseño y Ejecución de la Obra: “Drenaje Pluvial Sustentable de la Ciudad de Asunción” ID Nº 338.879.

**\*Recomendación: “TOMAR conocimiento del contenido de la Nota ME/Nº 2.821/19, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 13 de setiembre del 2019, y derivar la referida nota y encomendar a la Intendencia Municipal adoptar las medidas administrativas correspondientes de conformidad a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.514/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LUIS ALBERTO SÁNCHEZ LEGUIZAMÓN, JUREMA OLIVEIRA PINTOS DE SÁNCHEZ, STELLA MARIS GONZÁLEZ ORUÉ, MARÍA STELLA GONZÁLEZ ORUÉ Y VÍCTOR EDUARDO GONZÁLEZ sobre proyecto de fraccionamiento.

**\*Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal, a los efectos de notificar a los recurrentes la necesidad de presentación de planos aprobados actualizados de las construcciones en el sitio, que se encuentren ajustados a la normativa municipal, e implementados en el caso de prever demoliciones, de acuerdo a los términos del exordio del presente dictamen y a la Ordenanza Nº 50/98 de Fraccionamiento por Situación de Hecho, a fin de la prosecución del presente trámite de fraccionamiento, en su caso. Se deberá acompañar informe detallado de Fiscalización de Obras, con fotografías de fachada de ambas construcciones”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/Nº 2.853/19, de vecinos del Barrio San Jorge, por medio de la cual hacen referencia al Proyecto de Construcción de edificios para departamentos en altura en el citado barrio, manifestando su oposición a dicha implantación.

**\*Recomendación: “HACER LUGAR al pedido de los VECINOS DEL BARRIO SAN JORGE, conforme la Ord. Nº 163/18, del Plan Regulador para el área que involucra al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 14-1545-17, propiedad de PARAGUAY ONE S.A., en donde se pretende construir un Edificio de Departamentos; al respecto el mismo debe ser estudiado y aprobado bajo los parámetros urbanísticos de una zona ÁREA RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD SECTOR “A” (AR2A), conforme lo establece el Art. 37 de la Ord. Nº 163/18”.**



26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.672/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.737/19, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización en forma conjunta con las autoridades del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, de manera a realizar una intervención en un vertedero clandestino en la Costanera Norte-Puerto Botánico, identificar a los responsables y ordenar la limpieza inmediata del sitio en cuestión.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio del Mensaje N° 1.672/19 S.G., de fecha 9 de setiembre de 2019, a la Resolución JM/N° 9.737/19, de fecha 7 de agosto de 2019, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.815/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.578/19, referente a la Minuta ME/N° 12.628/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y fiscalización en la calle 36 Proyectadas y Tte. Cantaluppi, del Barrio Republicano, lugar donde se acumulan basuras y alimañas.

**\*Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.815/19 S.G., de fecha 26 de setiembre de 2019, con relación a la Nota JM/N° 11.578/19, de fecha 26 de junio de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.628/19, del Concejal Gabriel Calonga, debido a que las Direcciones de Servicios Urbanos y de Gestión Ambiental no informaron acerca de lo actuado en los trabajos referente a la limpieza y retiro de residuos sólidos (basuras) del lugar denunciado, razón por la cual se solicita un informe en un plazo no mayor a 15 días”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.820/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.204/19, referente a la Minuta ME/N° 12.221/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a detectar los vertederos clandestinos en la zona o área de influencia de Cateura y a la evaluación del impacto ambiental negativo que pudiera conllevar y, consecuentemente, la eliminación de los mismos.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 11.204/19, de fecha 22 de mayo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.221/19, de la Concejala Rosanna Rolón, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.852/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.133/19, referente a la Minuta ME/N° 12.149/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Tte. 2° Máximo Caballero y Don José Pappalardo.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 11.133/19, de fecha 16 de mayo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.149/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.856/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.902/19, referente a la Minuta ME/N° 11.914/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal, en el que manifestaban que sobre la calle Tte. Sergio Canradi (al costado de la ANDE), hay un tinglado que es utilizado como depósito, el cual está lleno de basuras, chaperías y desechos, por lo que solicitaban que se inspeccione el lugar y se tomen las medidas necesarias para el caso y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.902/19, de fecha 15 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.914/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.858/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.555/19, referente a la Minuta ME/N° 12.600/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Sajonia y Padre Rafael Elizeche.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 11.555/19, de fecha 26 de junio de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.600/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje N° 1.859/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.287/19, referente a la Minuta ME/N° 12.305/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba proceda a la limpieza del inmueble baldío sobre la calle Paz del Chaco entre Prof. Dr. Sergio Conradi y Mayor Joel Estigarribia.

2) Mensaje N° 1.860/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.641/19, referente a la Minuta ME/N° 12.701/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba se proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Oscar Escobar entre Genaro Romero y Cnel. Mutshuito Villasboa.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.859/19 S.G., de fecha 27 de setiembre de 2019, con relación a la Nota JM/N° 11.287/19, de fecha 29 de mayo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.305; 2) Mensaje N° 1.860/19 S.G., de fecha 27 de setiembre de 2019, con relación a la Nota JM/N° 11.641/19, de fecha 3 de julio de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.701/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.861/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°





11.670/19, referente a la Minuta ME/Nº 12.738/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual hacía referencia a un inmueble ubicado sobre la calle Padre Casanello esquina Battilana, el cual se encuentra abandonado desde hace un tiempo y con malezas y, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación del inmueble y la notificación correspondiente al propietario, a fin de que proceda a la limpieza y mantenimiento del lugar.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 11.670/19, de fecha 10 de julio de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 12.738/19, del Concejal Antonio Gaona, aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje Nº 1.725/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente del Centro de Investigación y Estudios en Administración Pública y Gobernabilidad (CIAG), por el que se solicita declarar de Interés Municipal el “II Seminario Internacional de Municipalismo – La Autonomía Municipal en el Paraguay: 27 años de vigencia de la Constitución”, a llevarse a cabo el viernes 8 de noviembre de 2019, en la Sala Bicameral del Congreso Nacional.

**\*Recomendación: “1º) DECLARAR de Interés Municipal el II Seminario Internacional de Municipalismo: “La Autonomía Municipal en el Paraguay 27 años de vigencia de la Constitución”.**

35. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 13.548/19, de los Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, por medio de la cual solicitan que se declare de Interés Municipal la muestra denominada “Asunción Coin Show 2019”, organizada por la Asociación de Coleccionistas Numismáticos del Paraguay.

**\*Recomendación: “1º) DECLARAR de Interés Municipal la muestra denominada “Asunción Coin Show 2019”, en las instalaciones del Banco Central del Paraguay organizada por la Asociación de Coleccionistas Numismáticos del Paraguay”.**

36. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 13.579/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por la cual solicita declarar de Interés Municipal el Festival Japonés Cultural - Gastronómico 2019 “Nihon Matsuri”.

**\*Recomendación: “1º) DECLARAR de Interés Municipal el evento denominado Festival Japonés Cultural – Gastronómico 2019 “Nihon Matsuri”, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones Mariscal López el sábado 9 de noviembre”.**

37. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 13.650/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la Fiesta Patronal de la Iglesia de la Encarnación, a realizarse el 20 de octubre del presente año.

**\*Recomendación: “1º) DECLARAR de Interés Municipal la Fiesta Patronal de la Iglesia de La Encarnación, a realizarse el día 20 de octubre del corriente año”.**



38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.571/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.208/18, referente a la Minuta ME N° 10.090/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan Silvano Godoy, desde la Avda. Cristóbal Colón hasta la Avda. Chiang Kai Shek.

**\*Recomendación: 1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.571/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copias de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.572/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.212/18, referente a la Minuta ME N° 10.094/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Montevideo, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta José Segundo Decoud.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.572/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.573/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.215/18, referente a la Minuta ME/N° 10.097/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle José Segundo Decoud, desde Alberdi hasta la Avda. Cristóbal Colón.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.573/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.574/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.217/18, referente a la Minuta ME/N° 10.099/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa, desde la Avda. Cnel. José Félix Bogado hasta la Avda. Cristóbal Colón.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.574/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.575/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



9.207/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.089/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Alejandro Guanes, desde Juan de Ayolas hasta 15 de Agosto.

**\*Recomendación: 1) Tomar nota y remitir el Mensaje Nº 1.575/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.576/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.206/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.088/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Cnel. José Félix Bogado, desde la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia hasta la Avda. Francisco Acuña de Figueroa.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje Nº 1.576/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copias de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.577/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.205/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.087/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Independencia Nacional, desde la Avda. Chiang Kai Shek hasta la Avda. Francisco Acuña de Figueroa.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje Nº 1.577/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.578/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.147/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.028/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Cerro León, desde la calle Brigadier Fulgencio Yegros hasta la Avda. Estados Unidos.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje Nº 1.578/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.579/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.146/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.027/18, de la Concejala Fabiana Benegas



de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Brigadier Fulgencio Yegros, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta la Avda. Itá Ybaté.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.579/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copias de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.580/19 S.G., por la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.142/18, referente a la Minuta ME/N° 10.023/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Cnel. José Félix Bogado, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta la Avda. Itá Ybaté.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.580/19, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.581/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.134/18, referente a la Minuta ME/N° 10.015/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle José de Antequera y Castro, desde Samudio Corrales hasta la Avda. Itá Ybaté.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.581/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.604/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.199/19, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 11.741/19, del Concejal Mariano Cáceres, en la que se hacía eco de reclamos de la ciudadanía, con relación a la circulación de unidades de transporte correspondientes a las Empresas “Línea 101 Cooperativa de Transportistas Puerto Elseño Ko Che Ltda.” y “Puerto Falcón”, que explotan el itinerario desde Asunción a Puerto Falcón y Puerto Nanawa (ex Puerto Elsa) y viceversa, sin control alguno.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.604/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Mariano Cáceres, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° Mensaje N° 1.608/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM N° 9.741/19, referente a la Minuta ME/N° 13.036/19, del Concejal Álvaro Grau, por la que se encomendó al Ejecutivo Municipal la instalación de la



señal de cruce peatonal demarcado frente al World Trade Center, sobre la Avda. Aviadores del Chaco.

**\*Recomendación: “1) Devolver el Mensaje N° 1.608/19 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.609/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.884/19, referente a la Minuta ME/N° 12.974/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes peticionaba mayor presencia de la Policía Municipal de Tránsito sobre la Avda. Santísima Trinidad y Congreso de Colombia, especialmente en horas de entrada y salida de una institución educativa ubicada en dicha dirección, en atención al caos que se genera en esas horas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender dicho reclamo.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.609/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.610/19 S.G., por la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.285/18, referente a la Minuta ME/N° 10.161/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tacuarí, desde la Avda. Itá Ybaté hasta la Avda. Acosta Ñu.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.610/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.611/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.283/18, referente a la Minuta ME/N° 10.159/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan de Ayolas, desde Dr. Alejandro Audibert hasta Tte. Gregorio Benítez.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.611/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.613/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.282/18, referente a la Minuta ME/N° 10.158/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Itá Ybaté, desde Brigadier Fulgencio Yegros hasta la Avda. Cnel. José Félix Bogado.



**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.613/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.614/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.751/18, referente a la Minuta ME/N° 10.653/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle San Fernando, desde la Avda. Presidente Juan Domingo Perón hasta la calle Francisco Pizarro.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.614/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.615/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.279/18, referente a la Minuta ME/N° 10.155/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle José María Morelos, desde la Avda. Itá Ybaté hasta Tte. 1° Salvador Funes.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.615/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.626/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.876/19, referente a la Minuta ME/N° 12.966/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación del cartel de señalización de contramano de la calle Guapo’y y su intersección con la Avda. De La Victoria.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.626/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Antonio Gaona, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

58. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.627/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.912/19, referente a la Minuta ME/N° 13.003/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de los semáforos ubicados sobre la calle Colón y Oliva.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.627/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a**



la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

59. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.631/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.090/18, referente a la Minuta ME/N° 7.910/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Adalberto Ramírez Franco, desde Epifanio Méndez Fleitas hasta Miguel Ángel Rigual.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.631/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

60. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.636/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.965/18, referente a la Minuta ME/N° 9.827/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan de Garay, desde la Avda. Dr. José P. Montero hasta la Avda. Carlos Antonio López.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.636/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

61. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.639/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.230/18, referente a la Minuta ME/N° 8.058/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Víctor Riquelme y su continuación, Dr. Luis de Gásperi, desde la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. de La Victoria.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.639/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

62. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.431/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.265/19, referente a la Nota ME/N° 2.572/19, del Defensor Municipal, quien se hace eco del reclamo de los representantes vecinalistas de la Comisión Vecinal “Dr. Montanaro”, del Barrio San Pablo, en la que solicitaban la renovación de los responsables de la Comisión Vecinal.

**\*Recomendación: “PONER en conocimiento al autor de la nota Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.431/19 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



63. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.814/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que modifica y amplía varios artículos de la Ley N° 1.909/02 “De Loteamientos”.

**\*Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de Proyecto de Ley: “QUE MODIFICA Y AMPLÍA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 1.909/2002 DE LOTEAMIENTOS” y sus antecedentes; y 2°) Remitir la presente Nota ME/N° 2.814/19, al Archivo de la Corporación”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 13.736/19, de los Concejales Félix Ayala y Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitan al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la 8ª Edición de la Expo Flora y Jardín, Edición CAFAP, **a realizarse los días 25, 26 y 27 de octubre**, en la Avda. Gral. Santos N° 2.577 e/ Dr. Enrique de Gandía y Paseo De Las Casuarinas.
2. N° 13.737/19, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle India Juliana hasta Choferes del Chaco, del Barrio Tembetary, como también, proceda a la colocación de una lomada sobre la calle India Juliana e/ Padre Suárez y Torreani Viera.
3. N° 13.738/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hace referencia a dos incendios de vehículos de transporte de pasajeros que acontecieron en la última semana y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 479/10, Reglamento General de Tránsito, que guarda relación con las condiciones técnicas que deben reunir los transportes públicos para brindar seguridad a los usuarios y así evitar todo riesgo de accidentes.
4. N° 13.739/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente limpieza integral del Puesto de Salud Perpetuo Socorro, ubicado sobre la calle Epopeya Nacional casi Mcal. Estigarribia, para la realización de obras de mejora, como la construcción del piso alrededor del mismo y el desagüe pluvial. Se adjuntan fotografías.
5. N° 13.740/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a la chelista Jessica María Victoria Caballero Bordón, por su aporte cultural y musical, en atención a lo expuesto en la minuta.
6. N° 13.741/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento organizado en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, consistente en una caminata y charlas educativas a la población, sobre la Avda. Costanera, **el domingo 17 de noviembre del presente año**, a partir de las 16:00 horas, para lo cual también solicita la autorización correspondiente.
7. N° 13.742/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual alude a que desde el 24 de octubre se inicia la aplicación del servicio de billete electrónico y que sería oportuno que la Junta Municipal adquiriera participación en el hecho y, en tal sentido, solicita que la Mesa Directiva de la Corporación establezca contacto con la





Asociación de Empresarios del Transporte Público para realizar una actividad conjunta de presentación y promoción del sistema de billeteo electrónico.

8. N° 13.743/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a la dificultad de constatar las denuncias relacionadas a ocupación de veredas, de plazas o paseos centrales en horario nocturno y propone que la atención a dichos casos la ofrezca la Policía Municipal de Tránsito, ya que cuenta con personal destacado para el servicio en horario nocturno y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que evalúe la posibilidad de brindar el servicio sugerido y, de ser factible, proceda a implementarlo con la debida promoción.
9. N° 13.744/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del arroyo que desemboca directamente al Río Paraguay, en las inmediaciones de la calle Dolores Vera, al comienzo de la Avda. Costanera, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
10. N° 13.745/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan la poda irregular de dos árboles ubicados sobre la calle Mayor José Lamas Carísimo entre Facundo Machaín y Rosa Aranda, frente al Polideportivo San Diego y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención, en carácter urgente, que aplique las sanciones correspondientes, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
11. N° 13.746/19, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, en carácter urgente, que arbitre los medios necesarios para enviar a personas capacitadas al Colegio Santa Clara, para adiestrar a los alumnos en educación vial.
12. N° 13.747/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Lillo entre Herminio Maldonado y Gumersindo Sosa, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
13. N° 13.748/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita informes de las tiendas de conveniencia “Biggie Express”, con relación a si las mismas cuentan con patente comercial al día, licencia comercial y permiso/habilitación de cartelería, en un plazo de quince días.
14. N° 13.749/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que establezca el sentido único de la calle Doctor Francisco Morra, desde Eusebio Lillo hasta la Avda. España, del Barrio Villa Morra, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
15. N° 13.750/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras, proceda a la reparación del pavimento de la calle Médicos del Chaco, metros antes de su intersección con Ecuador, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
16. N° 13.751/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la



reparación del pavimento de la calle De Las Palmeras, metros antes de llegar a la calle Legión Civil Extranjera, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.

17. N° 13.752/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle R. I. 2 “Ytororó” entre Campos Cervera y Hassler, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
18. N° 13.753/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la calle Don José Luis Appleyard y Néstor Romero Valdovinos, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
19. N° 13.754/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Asunción a la periodista Raquel Rojas, profesional destacada en las artes y animación escénica, con vasta experiencia en Comunicación intercultural para el desarrollo y el etno – desarrollo con énfasis en la antropología y gestión cultural.
20. N° 13.755/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a iluminar la Plaza “Mártires de la Policía”, del Barrio Mburucuyá.
21. N° 13.756/19, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pavimentación de la calle Timoteo Aguirre entre Cirilo Rivarola y Músicos del Chaco.
22. N° 13.757/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se establece el Premio Municipal José Asunción Flores, a los creadores de nuevas canciones de guarania. Se adjunta el citado proyecto.
23. N° 13.758/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe con relación al cumplimiento del contrato de concesión del servicio de tratamiento y disposición final de los residuos urbanos en la ciudad, por parte de la Empresa EMPO, en atención al incendio ocurrido en el predio cedido a la empresa para la realización de las tareas de tratamiento de los residuos. Asimismo, solicita informe sobre la situación en que se encuentra el proceso de cierre del vertedero Cateura, atendiendo las limitaciones que presenta el sitio, varias veces observada por los organismos de control del medio ambiente, así como la Fiscalía General del Estado ante posibles hechos de delitos contra el ambiente.
24. N° 13.759/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle 23 Proyectadas entre 14 de Mayo y Alberdi, del Barrio Tacumbú.
25. N° 13.760/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la



colocación de lomadas y señalización sobre la calle Brasil y 11 Proyectadas, del Barrio Obrero.

26. N° 13.761/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y recapado de la calle 22 Proyectadas entre 14 de Mayo y Alberdi, del Barrio Tacumbú.
27. N° 13.762/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y arreglo de la Calle 2 entre Grito de Ipiranga y Tte. Isafas Jara Pastore, del Barrio San Pedro de Zeballos Cué.
28. N° 13.763/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la Avda. Rca. Argentina, desde Campos Cervera hasta De Las Palmeras, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
29. N° 13.764/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de señalética vertical con el indicador de “Prohibido Estacionar” sobre la calle Río Pilcomayo, en su intersección con la Avda. Santísima Trinidad, asimismo, solicita un informe del estado de cuentas de la bodega Tuichaite Bebidas que se encuentra en la dirección mencionada, a fin de verificar si la misma cuenta con patente comercial, licencia comercial y habilitación de cartelería, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
30. N° 13.765/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Félix Paiva c/ Músicos del Chaco.
31. N° 13.766/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Eusebio Ayala entre R. I. 3 “Corrales” y R. I. 1 “2 de Mayo”.
32. N° 13.767/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de una denuncia de vecinos del Barrio Manorá, específicamente sobre la calle Melvin Jones esquina Dr. Luis Enrique Migone, quienes fueron perjudicados por una cementera, ya que la misma cementó frente a la entrada, hecho que causa que en días de lluvia el agua se acumule frente a la casa de uno de los vecinos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la urgente intervención en el lugar. Se adjuntan fotografías.
33. N° 13.768/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si hay programado un plan turístico para el Mercado Municipal N° 4 y su zona aledaña, como también solicita que realice la mejora de la iluminación en el acceso al edificio del Mercado Municipal.
34. N° 13.769/19, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y arreglo del semáforo ubicado sobre la calle Tacuarí esquina Rca. de Colombia.
35. N° 13.770/19, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y limpieza del basural existente sobre la calle Coronel Pedro Hermosa esquina Monseñor Hernando de Trejo y Sanabria, en la brevedad posible.



36. N° 13.771/19, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Campo Vía y Mayor Gardell, del Barrio San Vicente.
37. N° 13.772/19, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Río Ypané, al costado de la Biblioteca del Congreso, en la brevedad posible.
38. N° 13.773/19, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al pintado de la franja peatonal, coloque lomadas en ambos carriles y carteles que indiquen la reducción de velocidad sobre la Avda. España entre Ayala Velázquez y Gral. Santos.
39. N° 13.774/19, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad y señalización sobre la calle 1ª Proyectada y Caballero.
40. N° 13.775/19, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de canillas, en conjunto con la ESSAP, en la ciclovía de la Avda. Boggiani.
41. N° 13.776/19, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo, pintura, limpieza y puesta en valor de la Plaza San Jorge, del Barrio Loma Pytã.
42. N° 13.777/19, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión de Cooperativas y Pymes, se impulse conjuntamente con la Dirección de Promoción Empresarial de la Intendencia Municipal, una Expo Empleo denominada Víctor Hugo Menacho, en atención a lo expuesto en la minuta de referencia.
43. N° 13.778/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del contenedor que se encuentra ubicado frente a una vivienda particular sobre la calle Oroite y Paso de Patria, del Barrio San Pablo, en la brevedad posible. Se adjunta fotografía.
44. N° 13.779/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Morotí, en su intersección con Defensores del Chaco y Caracará.
45. N° 13.780/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del puente peatonal ubicado sobre la calle Yerutí y Epifanio Méndez Fleitas, el cual se encuentra en pésimo estado.
46. N° 13.781/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un semáforo sobre la Avda. De la Victoria y Concepción.
47. N° 13.782/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Agustín Pío Barrios, desde la Avda. San Martín hasta la Avda. Augusto Roa Bastos.



48. N° 13.783/19, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad, cartel de “Ceda el paso”, y señalizaciones horizontales y verticales en el cruce de la Avda. Madame Lynch y la Avda. Habitacional Aeropuerto, asimismo, solicitan la verificación del estacionamiento del local comercial ubicado en una de las esquinas de la dirección mencionada, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
49. N° 13.784/19, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a subsanar el problema existente sobre la calle Eduardo Víctor Haedo entre Hernandarias y Colón, donde, según denuncias, la calle Eduardo Víctor Haedo ha sido beneficiada con el hormigón hidráulico, en una de las calzadas, la cual no se ha culminado y se utiliza como estacionamiento de vehículos, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
50. N° 13.785/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de revisión de la Ordenanza N° 145/18, que establece la obligatoriedad de la realización de la inspección técnica vehicular, por los argumentos que se exponen en la minuta, e informe en un plazo no mayor a quince días.
51. N° 13.786/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar con relación a lo actuado y ejecutado con relación a la Ordenanza N° 468/14, Reglamento General de Prevención contra incendios para la seguridad humana, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo actuado, en ocho días.
52. N° 13.787/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Charles de Gaulle y Campos Cervera, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
53. N° 13.788/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización horizontal y vertical de la calle Rca. de Colombia esquina México, del Barrio Gral. Díaz, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
54. N° 13.789/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a brindar mayor cobertura de la Policía Municipal de Tránsito en la Avda. Ygatimí, en la zona del Colegio Cristo Rey.
55. N° 13.790/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la instalación de señales de cruce peatonal, la señalización tanto vertical como horizontal de las señales de tránsito, reparación del asfalto, mejorar el estado de las veredas, reparación y mantenimiento de los semáforos, sobre la Avda. Aviadores del Chaco.
56. N° 13.791/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Herminio Giménez, desde la Avda. Perú hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.



57. N° 13.792/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Félix de Azara y Rca. Francesa. Se adjunta fotografía.
58. N° 13.793/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Capitán Juan Bautista Rivarola, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta Herminio Giménez. Se adjuntan fotografías.
59. N° 13.794/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle José Asunción Flores, desde República Francesa hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.
60. N° 13.795/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Teodoro S. Mongelós, desde la Avda. Gral. Santos hasta la Avda. Perú. Se adjuntan fotografías.
61. N° 13.796/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, desde la Avda. Perú hasta la Avda. Gral. Santos. Se adjuntan fotografías.
62. N° 13.797/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle República Francesa, desde la Avda. Mcal. López hasta la calle Silvio Pettirossi. Se adjuntan fotografías.
63. N° 13.798/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Mayor Fleitas, desde Teodoro S. Mongelós hasta Silvio Pettirossi. Se adjuntan fotografías.
64. N° 13.799/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. José Eligio Ayala, desde Vicepresidente Domingo Sánchez hasta la Avda. Perú. Se adjuntan fotografías.
65. N° 13.800/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Vicepresidente Domingo Sánchez, desde Félix de Azara hasta la Avda. Mcal. Francisco Solano López. Se adjuntan fotografías.
66. N° 13.801/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Cerro Corá, desde la Avda. Perú hasta la Avda. Gral. Santos. Se adjuntan fotografías.
67. N° 13.802/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente,



proceda a la señalización de Prohibido Estacionar sobre la calle Cnel. Luis Irrazábal entre Dr. Luis Alberto de Herrera y la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías.

68. N° 13.803/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de Prohibido Estacionar sobre la Avda. Gral. Santos y la Avda. Perú. Se adjuntan fotografías.
69. N° 13.804/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle 14 de Julio, desde la Avda. Gral. Santos hasta la calle 12 de Octubre. Se adjuntan fotografías.
70. N° 13.805/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle 1 de Noviembre desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la Avda. Dr. Eusebio Ayala. Se adjuntan fotografías.
71. N° 13.806/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Panambiretá, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta Don Osvaldo Kallsen. Se adjuntan fotografías.
72. N° 13.807/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Don Osvaldo Kallsen y Panambiretá. Se adjunta fotografía.
73. N° 13.808/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la Avda. Eusebio Ayala y la Avda. Rca. Argentina. Se adjunta fotografía.
74. N° 13.809/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. Bernardino Morales, desde Defensa Nacional hasta Juan de Salazar y Espinoza. Se adjuntan fotografías.
75. N° 13.810/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Tte. Cnel. Luis Irrazábal y Adela Speratti. Se adjunta fotografía.
76. N° 13.811/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle República Francesa, desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta la calle Silvio Pettirossi. Se adjuntan fotografías.
77. N° 13.812/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita que la Junta Municipal de Asunción se declare públicamente a favor de la conservación y protección del Ycuá Ita, con su bosque circundante del municipio de Itacurubí de la Cordillera, y que remita copias de la misma a la Intendencia de Itacurubí de la Cordillera, a la Junta Municipal, al MOPC y a la Asociación de Juntas Municipales del Paraguay, teniendo en consideración lo argumentado en la minuta.



78. N° 13.813/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual solicita que se encomiende al Ejecutivo Municipal que, por medio de la Dirección General de Comunicaciones, proceda a la debida publicidad de la Ordenanza N° 400/14, “Que establece el procedimiento para las barreras de control en la vía pública”, teniendo en cuenta las variadas denuncias con relación a las irregularidades en los procedimientos de tránsito.
79. N° 13.814/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante la cual solicita que se encomiende al Ejecutivo Municipal que proceda a la fiscalización de lo dispuesto en el Artículo 79° de la Ordenanza N° 26.104/90, modificada por la Ordenanza N° 585/15, en lo referente a la colocación de vallas provisorias para obras en la ciudad, debido a que varias obras no cuentan con las previsiones de seguridad referidas en dicha ordenanza.
80. N° 13.815/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por medio de la cual solicita que se encomiende al Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, y con profesionales y equipos especializados, realice estudios de verificación de la calidad, rendimiento y funcionamiento de los carteles electrónicos, reanude los controles y evaluaciones de la intensidad lumínica de los mismos, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 121/17, por la cual se regula el funcionamiento de la publicidad en carteles electrónicos (pantallas LED/LCD y afines), e informe de lo actuado a la Junta Municipal.